Resolución nº 672/2024



Diligencia para hacer constar que la presente convocatoria se publica en la página web:

https://www.unex.es/organizacion/serviciosuniversitarios/servicios/gestion-recursos-humanosinvestigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatoriastecnicos-de-apovo

> Cáceres, _ 13 _ de __ Junio __ de 2024 El Funcionario,

Resolución de 12 de junio de 2024 de la Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura por la que se convoca concurso de méritos para la contratación con carácter indefinido como personal técnico de apoyo para la realización de actividades científico-técnicas en el marco de proyectos, contratos o convenios vinculados a financiación externa o financiación procedentes de ayudas públicas en concurrencia competitiva, en aplicación al artículo 23 bis de la Ley 14/2021 de junio, modificada por el Real Decreto-ley 8/2022, de 5 de abril (DOE e 6 de abril de 2022)

Bases de la convocatoria

Primera. - El presente concurso tiene por objeto la contratación de personal **Técnico de Apoyo del subgrupo de clasificación C1**, para la realización de actividades científico-técnicas a desarrollar en el marco de los proyectos, programas, convenios, contratos de investigación o desarrollo tecnológico que se detallan en el Anexo I.

Segunda. - La convocatoria y selección de candidatos se regirán lo dispuesto en los Art. 17 y 18 del Acuerdo Normativo para la contratación de Personal Técnico de Apoyo de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2013 y publicado por Resolución de la Gerencia de la Universidad de Extremadura de 23 de diciembre de 2013 (DOE nº 5, de 9 de enero de 2014).

Tercera. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia la Tecnología y la Innovación y en el artículo 52 e) del Estatuto de los Trabajadores, el contrato se extinguirá por falta de financiación que sustente la contratación de la persona trabajadora, abonándose en tal caso una indemnización de veinte días por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos de tiempo inferiores a un año y con un máximo de doce mensualidades.

Cuarta. - Podrán tomar parte en este procedimiento selectivo quienes reúnan los requisitos contemplados en el Anexo I a fecha de finalización del plazo fijado para la presentación de solicitudes y deberán formalizar la misma mediante modelo normalizado que se incorpora como Anexo II, al que se acompañará el currículum vitae justificado documentalmente, copia del DNI, copia de la titulación exigida y justificante original del abono de las tasas por derechos de participación. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente.

El modelo de solicitud se encuentra disponible en:

 $\frac{https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/normativas-y-documentos/normativa-parti. Convocatorias \% 20 tecnicos-apoyo-$

concurso/solicitud%20 convocatorias Tecnicos Apoyo%20 formulario Vicerrector.pdf



Código Seguro De Verificación	ificación Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		13/06/2024 08:19:44
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de conia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)		





Los aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones en el cumplimiento de su solicitud:

- a) En el recuadro de la solicitud destinado a Escala, Grupo profesional o Categoría, los solicitantes indicarán **"Técnico de Apoyo del subgrupo C1"**.
- b) En el recuadro destinado a forma de acceso, los solicitantes indicarán "Concurso de méritos".
- c) En el apartado de datos a consignar según la convocatoria, en el recuadro número 1 (letra A), los aspirantes indicarán el código de la plaza **PT000074.**

Las solicitudes se presentarán, a través del Registro Electrónico General, presencialmente en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro o a través de las restantes formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de diez días naturales contados desde el siguiente a la publicación de la presente convocatoria en la web de la Sección de Gestión de RRHH de la investigación:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral



Instrucciones y acceso al Registro Electrónico de la Administración General del Estado: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/registro-electronico

Los interesados se responsabilizan de la veracidad de los documentos que presenten.

Quinta. - Los derechos de participación en el proceso selectivo serán de **25 euros**, de acuerdo con las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad de Extremadura para el presente ejercicio económico que se ingresarán en la cuenta corriente UEX-CONCURSOS PAS, IBAN: ES19 0049-6147-6421-1003-8719, a nombre de la Universidad de Extremadura, en la entidad Banco Santander.

De conformidad con la Ley 18/2001, de 14 de diciembre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y Ley 1/2018, de 23 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2018, serán aplicables las siguientes exenciones y bonificaciones:

- a) Se establece una bonificación parcial del 50% de la cuota para los participantes en pruebas selectivas que se encuentren en situación legal de desempleo durante, al menos, los tres meses inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la correspondiente convocatoria de pruebas selectivas. Será requisito para el disfrute de la bonificación que, en el plazo citado, se encuentre sin ocupación laboral efectiva en el sistema de la Seguridad Social, circunstancia que deberá acreditar con un informe de vida laboral expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.
- b) Para aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%. Los aspirantes que acrediten esta discapacidad quedarán exentos del pago de la tasa.
- c) A los aspirantes que acrediten la condición de tercer o ulterior hijos dependientes de sus padres, cuando el domicilio familiar radique en Extremadura con dos años de antelación a la solicitud del beneficio fiscal y que la unidad familiar tenga unas rentas menores cinco veces el salario mínimo interprofesional, se les reintegrarán los derechos de participación ingresados, siempre que, efectivamente,

Código Seguro De Verificación	ación Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw== Estado		Fecha y hora
Firmado Por	Por María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		13/06/2024 08:19:44
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		
Normativa	Este informe tione carácter de conia electrónica autóntica con validaz y oficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 30/2015).		





- participen en las pruebas selectivas que se convoquen y soliciten la devolución del ingreso.
- d) Las personas que tengan la condición de víctimas del terrorismo, cónyuges o parejas de hecho, así como sus hijos, estarán exentos del abono de los derechos de participación en el proceso selectivo convocado por la Universidad de Extremadura.
- e) Las víctimas de violencia de género establecidas como tal en la legislación vigente, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

Sexta. - Transcurrido el plazo previsto en la base cuarta, se llevará a cabo la selección por la Comisión de Valoración designada en esta convocatoria, atendiendo a los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y concurrencia, conforme al baremo y criterios siguientes:

Hasta 30 puntos
20 puntos
10 puntos
Hasta 50 puntos
2 puntos por mes o fracción
Hasta 20 puntos
Hasta 10 puntos
0,5 puntos por crédito o cada 10 horas
Hasta 10 puntos
2 puntos 5 puntos 10 puntos

Séptima. - La Comisión de Valoración estará compuesta por:

Titulares:

Presidente: D. Fernando Javier Pulido Díaz

Vocales:

D. Manuel Bertomeu García Dª. Mercedes Bertomeu García



Código Seguro De Verificación	Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia		13/06/2024 08:19:44
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<u>Secretaria:</u> D^a. Ana Belén Tejado Ferredelo, Jefa de Sección del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Suplentes:

Presidente: D. Gerardo Moreno Marcos

Vocales:

D. Juan Francisco Jiménez Fernández

Dª. Lourdes López Díaz

Secretaria/o: Un funcionario/a del Servicio de Gestión de RRHH de la Investigación.

Al proceso selectivo podrá acudir, como observador, con voz, pero sin voto, representante del Comité de Empresa.

Octava.- El resultado final será hecho público en <a href="https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/gestion-recursos-humanos-investigacion/convocatorias-y-ayudas/concursos/convocatorias-tecnicos-de-apoyo/Convocatorias-Tecnicos-Apoyo-personal-laboral, remitiéndose el expediente a la Sección de Gestión de RRHH de la Investigación para que proceda a la contratación.

Novena. - Los aspirantes, por el hecho de participar en este proceso selectivo, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, así como a las decisiones que adopte la Comisión de Valoración, sin perjuicio del derecho a las reclamaciones pertinentes.

La presente convocatoria y cuantos actos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA

Fdo. María Guía Córdoba Ramos



Código Seguro De Verificación	Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	13/06/2024 08:19:44
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

CONVOCATORIA DE 12 DE JUNIO 2024 DE LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA, CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER INDEFINIDO COMO PERSONAL TÉCNICO DE APOYO PARA ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS EN EL MARCO DE PROYECTOS, CONTRATOS O CONVENIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

TÉCNICO DE APOYO DEL SUBGRUPO DE CLASIFICACION C1 DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN PROYECTOS DE I+D+i

CLAVE PLAZA/ORGÁNICA	IDENTIFICACIÓN PROYECTO, PROGR CONVENIO	LUGAR DE TRABAJO	
PT000074 18.GB.85.FA	PROYECTO: "Desarrollo de herramientas para certificación de explotaciones para la prevención de la destrucción de bienes públicos y estudio de campo de las mejoras del compost en los suelos de los olivares Manzanilla Cacereña de un Olivar en una Cooperativa Base " REF.: 183/24 FINANCIACIÓN: ACENORCA SOC. COOP. DURACIÓN: Del 30/11/2023 al 29/11/2024 Línea de investigacíon: Acciones para la mejora de la rentabilidad del olivar de manzanilla cacereña en Extremadura		Dpto. de Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal. Centro Universitario de Plasencia.
TITULACIÓN EXIGIDA	PERFIL DEDICACIÓN Y RETRIBUCIÓN		TIPO DE CONTRATO
Título de Formación Profesional de Técnico (FP de Grado Medio), Técnico Auxiliar (FP de Primer Grado) o Título equivalentes reconocidos oficialmente	Técnico de apoyo para la gestión de sistemas agroforestales y prevención de incendios.	Tiempo Completo Jornada de mañana o tarde. Subgrupo: C1 Nivel CD: 18 CE: EG15	Indefinido para actividades científico- técnicas al amparo del artículo 23 bis de la Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.



Código Seguro De Verificación	Seguro De Verificación Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	13/06/2024 08:19:44
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		
Normativa	Esta informatione carácter de conja electrónica auténtica con validaz y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev 39/2015)		





- c) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- e) Poseer la titulación exigida. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España o certificado de equivalencia.

REQUISITOS ESPECÍFICOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

Ningún Requisito



Código Seguro De Verificación	Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	13/06/2024 08:19:44
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO II DE LA CONVOCATORIA SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA					
1. Escala, Grupo Profesional o Categoría		Fecha de Resolución de la convocatoria		3. Forma de acceso	
4. Fecha D.O.E. Día Mes Año S		orado de discapacidad	7. Turno de reser	rva de discapaci	dad (sólo si lo indica la convocatoria)
8. En caso de necesitar adaptación, indicar c	uál y el motivo				-
DATOS PERSONALES	S				
9. DNI/NIF 10.	Primer apellido		11. Segundo Apellido	0	12. Nombre
Día Mes Año	Sexo 15. P	Provincia de nacimiento	1	6. Localidad de	nacimiento
17. Teléfono fijo	18. Teléfono móvil		19.Correo electrónio	00	
20 Domicilio					21. C.Postal
22. Municipio	23.	Provincia			24. País
TÍTULOS ACADÉMICO Exigido en la convocatoria:	os				
Otros Títulos oficiales:					
DATOS A CONSIGNA	R SEGUN LA	CONVOCA	ORIA	C)	
El abajo firmante solicita ser a son ciertos los datos consignad especialmente señaladas en la os datos que figuran en esta s Asimismo, autorizo a la Univers establecidos al efecto de los da	dos en ella y que reu a convocatoria anter olicitud. idad de Extremadur	úne las condicio iormente citada a para que pued	nes exigidas , comprometid	para el ingr éndose a p	eso a la Función Pública y la robar documentalmente todo
En		a o	de		20

SECCIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA INVESTIGACIÓN (CÁCERES) Sra. Vicerrectora de Investigación y Transferencia de la Universidad de Extremadura



Código Seguro De Verificación	Cación Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		Fecha y hora
Firmado Por	María Guía Córdoba Ramos - Sede Vicerrector de Investigación y Transferencia	Firmado	13/06/2024 08:19:44
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/Wduy8FEbWk9axLw9L7YCXw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lev. 39/2015)		

